

**INDICADORES DE DESEMPEÑO**  
**VERSIÓN PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2014**

<b>MINISTERIO</b>	<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>11</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>23</b>

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Meta 2014	Medios de Verificación	Notas
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Beneficios Previsionales.</li> <li>-Pensión de Retiro.</li> </ul>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios del Ejército de Chile de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997, dictadas en el plazo de treinta días hábiles en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número total de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios del Ejército de Chile de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997 dictadas en el plazo de treinta días hábiles en el año t/Número total de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios del Ejército de Chile de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997 dictadas en el año t ) *100</p>	87 % (1948/2230) *100	99 % (261/264)*1 00	88 % (275/314)*1 00	93 % (750/805)*1 00	95 % (511/538)*1 00	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Reporte de los indicadores del Departamento de Previsión Social</p>	1
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Progresión Carrera Funcionaria</li> <li>-Comisiones al Extranjero</li> </ul>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de Decretos de comisiones al extranjero de los funcionarios de las FFAA, dictadas en el plazo de cinco días hábiles en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número total de decretos de comisiones al extranjero de los funcionarios de las FFAA, dictadas en el plazo de cinco días hábiles en el año t /Número total de decretos de comisiones al extranjero de los funcionarios de las FFAA, elaborados en el año t)*100</p>	99 % (2238/2253) *100	98 % (2761/2831) *100	97 % (2271/2340) *100	99 % (761/770)*1 00	97 % (1940/2000) *100	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Reporte de los indicadores del Departamento de Gestión Institucional</p>	2

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Meta 2014	Medios de Verificación	Notas
•Concesiones Marítimas -Decretos de Otorgamiento	<u>Calidad/Producto</u>  3 Porcentaje de Expedientes de Concesiones Marítimas finalizadas en el plazo de 180 días durante el año t  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de Expedientes de solicitudes de Concesiones Marítimas terminados en el plazo de 180 días en el año t/Número total de Expedientes de solicitudes de Concesiones Marítimas recibidos durante el año t.)*100	67 % (514/767)*100	79 % (1125/1432)*100	80 % (705/878)*100	29 % (11/38)*100	80 % (144/180)*100	<u>Base de Datos/Software</u> Reporte de los indicadores del Departamento de Asuntos Marítimos	3
•Concesiones de Acuicultura	<u>Calidad/Producto</u>  4 Porcentaje de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones de Acuicultura finalizadas en un plazo de 90 días durante el año t  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas terminadas en el plazo de 90 días en el año t/Número total de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas recibidos durante el año t)*100	97 % (169/174)*100	54 % (129/238)*100	45 % (55/123)*100	45 % (5/11)*100	70 % (28/40)*100	<u>Reportes/Informes</u> Reporte de los indicadores del Departamento de Asuntos Marítimos	4

Notas:

1. Serán considerados como Resoluciones de pensión de retiro todos aquellos expedientes de pensión de retiro pertenecientes a la cuota anual de retiro del Ejército de Chile.
2. Serán considerados como Decretos de comisiones al extranjero todas aquellas comisiones de servicio al extranjero, de los funcionarios de las FF.AA, MDN, Subsecretaría de Defensa y para las Fuerzas Armadas.
  2. Los cinco días hábiles serán contabilizados desde que el Oficio de comisión ingrese a la sección Decretos y Trámites Institucionales hasta el despacho de dicho oficio traducido en Decreto a la registratura del Jefe de departamento de Gestión Institucional de la Subsecretaría para las FF.AA.
3. Expedientes de Concesiones Marítimas son un conjunto de antecedentes legales para otorgar un derecho de uso y goce por tiempo determinado, sobre sectores de terreno de playa, playa, fondo de mar, rocas y sobre ríos y lagos navegables por buques de mas de 100 toneladas de registro grueso.
  2. El plazo de 180 días es el que dispone el Ministerio de Defensa Nacional, para resolver si se acoge o rechaza el expediente para un otorgamiento, contado desde la fecha de recepción del expediente con toda la documentación completa de acuerdo al D.S. N° 2 del año 2005 del Ministerio de Defensa que aprueba el Reglamento sobre Concesiones marítimas en la sección Concesiones marítimas hasta cuando el acto administrativo que acoge o rechaza el otorgamiento sea fechado y enumerado.
4. Expedientes de Concesiones de Acuicultura son un conjunto de antecedentes legales para otorgar un derecho de uso y goce en sectores de playa, terreno de playa, porción de agua y fondo de mar, rocas dentro y fuera de las bahías por un plazo de 25 años renovables, en áreas fijadas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura por grupo o grupos de especies hidrobiológicas.
  2. El plazo de 90 días es el que dispone el Ministerio de Defensa Nacional, para resolver si se acoge o rechaza el expediente para un otorgamiento, contado desde que ingresa el expediente con los antecedentes reglamentarios completos de acuerdo al decreto N° 430 del año 1991, de la Ley N° 18892 de Pesca y Acuicultura" hasta que el acto administrativo sea fechado y enumerado.